



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA



VAUPÉS



VICHADA



GUAVIARE



GUAINÍA



REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2024 - 2023

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

REVELACIÓN 1. INFORMACIÓN GENERAL

La Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA, es una entidad sin ánimo de lucro, adscrita al sector agrícola y vinculada al Ministerio de Agricultura. Fue creada mediante la Ley 101 de 1993 con el propósito de canalizar los aportes de empleadores públicos y privados hacia el pago del subsidio familiar, ofreciendo servicios, especies o dinero, con el objetivo equitativo y justo de aliviar las cargas económicas asociadas al sostenimiento de la familia, responsabilidad que recae en el trabajador beneficiario.

Su sede principal se encuentra en la ciudad de Bogotá, y cuenta con cuatro departamentales ubicadas en Vichada, Guainía, Vaupés y Guaviare. La duración de la CAJA es indefinida y está sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Identificada con el NIT 800.231.969-4, COMCAJA opera bajo el Régimen Común del Impuesto sobre las Ventas, siendo también contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, así como agente de retención en renta, IVA e ICA.

En el desarrollo de su objeto social, COMCAJA lleva a cabo las siguientes actividades:

Recaudar los aportes parafiscales correspondientes al 4% de sus afiliados, que incluyen empresas públicas y privadas, trabajadores independientes y pensionados en las regiones de Guaviare, Vichada, Vaupés, Guainía y Bogotá, distribuyéndolos de acuerdo con la normativa legal vigente.

Prestar servicios sociales como capacitación, recreación y vivienda, entre otros, con el fin de promover el bienestar de los afiliados y sus familias, cumpliendo con lo establecido en la legislación vigente.

Administrar el subsidio familiar como una prestación social pagadera en dinero, especie y servicios, dirigida a trabajadores de medianos y menores ingresos en proporción al número de personas a cargo con derecho a este beneficio.

Además, COMCAJA gestiona los servicios sociales asociados a los fondos de ley con destinación específica, como el Fondo de Vivienda de Interés Social (FOVIS), el Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria (FONIÑEZ), el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC), y el Fondo de Solidaridad y Garantía, hoy administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (FOSYGA, hoy ADRES), así como el saldo para obras y programas de beneficio social.

Adicionalmente, COMCAJA proporciona actividades de recreación, deporte, turismo, social y cultural con infraestructura de servicios y programas que contribuyen al bienestar físico y facilitan la adaptación social de sus afiliados.

Finalmente, ofrece apoyo crediticio y/o crédito social para cubrir diversas necesidades, con énfasis en beneficiar a sus afiliados mediante tasas de interés preferenciales para las categorías A y B.

REVELACIÓN 2

RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

A continuación, se detallan las principales políticas contables aplicadas en la elaboración de nuestros Estados Financieros consolidados:

Uniformidad en la Aplicación de Políticas Contables:

Nuestra organización se rige por el principio de consistencia en la aplicación de políticas contables a lo largo del tiempo. Esto asegura que los Estados Financieros reflejen de manera precisa y coherente la situación financiera de la empresa en cada período contable. Cualquier desviación de esta norma será claramente señalada y justificada en los informes correspondientes.

Transparencia y Claridad:

Nos comprometemos a mantener un alto estándar de transparencia y claridad en la presentación de nuestros Estados Financieros consolidados. Esto implica que todas las políticas contables sean fácilmente comprensibles para todas las partes interesadas, desde los inversionistas hasta los analistas financieros y otros usuarios de la información financiera.

Cumplimiento Normativo:

Nuestro enfoque contable se basa en el cumplimiento estricto de las normativas contables vigentes en Colombia. Nos aseguramos de seguir las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en el país, así como las directrices establecidas por las autoridades regulatorias pertinentes. Esta práctica garantiza la integridad y legalidad de nuestros Estados Financieros.

Gestión Eficiente de Riesgos: La aplicación coherente de políticas contables también contribuye a una gestión eficiente de los riesgos financieros. Al mantener una estructura contable sólida y uniforme, podemos identificar y gestionar de manera proactiva los riesgos asociados con la información financiera, lo que a su vez fortalece la toma de decisiones gerenciales.

Estas políticas contables no solo son fundamentales para garantizar la precisión y confiabilidad de nuestros Estados Financieros consolidados, sino que también reflejan nuestro compromiso con la excelencia en la gestión financiera y el cumplimiento normativo.

2.1. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN

Los Estados Financieros de la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA se han elaborado rigurosamente conforme a las Normas de Contabilidad e Información Financiera (NCIF) de Colombia, las cuales están estipuladas en la ley 1314 de 2009 y reguladas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado posteriormente por el Decreto 2496 de 2015.

Además, COMCAJA sigue las directrices establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), junto con las interpretaciones adicionales del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 3022 de 2013; y conforme a las Resoluciones No. 0044 del 2 de febrero de 2017, No.0163 del 17 de marzo de 2017, No.0355 del 23 de mayo de 2017, No.0791 del 27 de octubre de 2017, No.0967 del 29 de diciembre de 2017, No.0753 del 31 de octubre de 2018 y No.0420 del 18 de julio de 2019, No. 093 del 5 marzo de 2021, No. 298 del 17 de junio de 2021, Resolución No. 046 de 2022 y Resolución No.0558 de 2023

expedidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, certificamos que los Estados Financieros de la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de Diciembre de 2023, reflejan el resultado de las transacciones de la Corporación y las cifras han sido verificadas.

Las políticas contables de COMCAJA fueron establecidas y aprobadas mediante Resolución AEI No. 096 del 29 de diciembre de 2016, con modificaciones adicionales mediante la Resolución AEI No. 028 del 21 de marzo de 2017, emitidas por la Agente Especial de Intervención de la CAJA.

Es relevante destacar que, hasta el 31 de diciembre de 2015, COMCAJA elaboraba sus Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, reflejando así nuestra constante adaptación y cumplimiento de las normativas contables y financieras más actuales y pertinentes

2.2. BASES DE MEDICIÓN

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros derivados que son valorizados al valor razonable.

2.3. MONEDA FUNCIONAL

Los Estados Financieros de la CAJA se han preparado utilizando como unidad monetaria el peso colombiano, que es la moneda funcional de nuestra CAJA y la que mejor refleja nuestro entorno económico principal.

2.4. VALOR RAZONABLE DE DERIVADOS Y DE OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado se determina usando técnicas de valuación.

2.5. ACTIVOS FINANCIEROS

Los Activos Corrientes se registran en el Estado de Situación Financiera cuando la CAJA adquiere derechos económicos de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas.

La clasificación de los activos financieros es la siguiente:

Activos Corrientes:

- ❖ Efectivo y Equivalentes de Efectivo
- ❖ Inversiones
- ❖ Cuentas por Cobrar – Corto Plazo

Activos no Corrientes:

- ❖ Otros Activos Financieros no Corrientes-Inversiones
- ❖ Propiedad Planta y Equipo y Propiedades de Inversión
- ❖ Fondos de Ley con Destinación Específica
- ❖ Cuentas por Cobrar - Largo Plazo
- ❖ Intangibles

Posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros se valoran al valor razonable o al costo histórico. En cuanto a la clasificación específica:

- ❖ Efectivo y Equivalentes de Efectivo: Incluyen el efectivo en caja, en bancos y las inversiones que cumplen con ciertos criterios, como ser fácilmente convertibles en efectivo y ser a corto plazo.
- ❖ Préstamos y Cuentas por Cobrar: Son activos financieros adquiridos o emitidos por la CAJA a cambio de efectivo, bienes o servicios entregados a un deudor. Las cuentas por cobrar por ventas se reconocen por el valor neto de la factura original, menos las pérdidas por deterioro acumuladas, una vez que los riesgos y beneficios se transfieren al tercero.
- ❖ La Resolución AEI 028/2017 establece criterios para evaluar el deterioro de la cartera de créditos sociales, considerando aspectos como morosidad, dificultades financieras e insolvencia económica del deudor. La oficina de Jurídica certifica la probabilidad de cobro de la cartera deteriorada. Las cuentas por cobrar se dan de baja cuando se consideran incobrables o el deudor paga en su totalidad.

2.6. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo (PP&E) se valorizan inicialmente al costo, que incluye todos los gastos directamente atribuibles a la adquisición del activo. Posteriormente, se registran en los Estados Financieros al valor razonable. Estos activos tangibles son aquellos que la CAJA posee para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, así como para propósitos administrativos.

La depreciación es un proceso contable que reconoce el desgaste de los activos con el tiempo. En el caso de las PP&E, se calcula utilizando el método lineal, distribuyendo uniformemente el costo del activo a lo largo de su vida útil estimada. La CAJA utiliza un enfoque conservador para el valor residual de los activos, estableciendo este valor en cero, lo que significa que se espera que los activos no tengan un valor económico residual al final de su vida útil.

En cuanto a la baja en cuentas, esta se produce cuando un activo se vende, se desecha o ya no se espera que genere beneficios económicos futuros para la organización. Esta decisión se toma después de evaluar cuidadosamente la utilidad continua del activo y su capacidad para generar ingresos. La baja en cuentas implica retirar el activo de los Estados Financieros y reflejar apropiadamente cualquier ganancia o pérdida en el resultado del período en el que se realiza la baja.

2.7. ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles representan recursos identificables y valiosos para la CAJA, que carecen de forma física y no son monetarios. Estos activos son controlados como resultado de transacciones o eventos pasados y se espera que generen beneficios económicos futuros.

Los activos intangibles adquiridos de manera individual se registran inicialmente al costo, mientras que aquellos adquiridos como parte de una combinación de negocios se valoran al valor razonable en el momento de la adquisición. Después del reconocimiento inicial, se registran al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulado.

La vida útil de un activo intangible se considera finita y se evalúa durante su vida útil económica estimada. La amortización de estos activos se realiza de manera lineal a lo largo de su vida útil estimada. Además, se evalúa regularmente si hay indicios de

deterioro en el valor de los activos intangibles, y en caso afirmativo, se reconoce una pérdida por deterioro en los Estados Financieros.

2.12. PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros se reconocen en el estado de Situación Financiera cuando la CAJA se convierte en parte de acuerdo a las condiciones contractuales del instrumento.

Los pasivos financieros se clasifican en:

Pasivos corrientes

- ❖ Cuentas por Pagar – Corto Plazo
- ❖ Beneficios a Empleados
- ❖ Otros Pasivos- Diferidos

Pasivos No Corrientes

- ❖ Provisiones
- ❖ Otros Pasivos no Financieros
- ❖ Fondos de Ley de Destinación Especifica
- ❖ Cuentas por Pagar – Largo Plazo

2.13. BENEFICIOS A EMPLEADOS

La CAJA da beneficios de corto plazo a los empleados en forma adicional a las remuneraciones, tales como: primas extralegales, vacaciones entre otras.

2.14. PROVISIONES, PASIVOS ESTIMADOS Y ACTIVOS CONTINGENTES.

La CAJA reconoce como provisiones las obligaciones existentes a la fecha del Estado de Situación Financiera.

Reconocimiento y Medición

La CAJA aplica el reconocimiento de sus provisiones en el momento que se genere el hecho (Procesos Judiciales), provenientes de hechos pasados, que son probables o se pueden medir de manera viable.

La oficina de Jurídica tiene como función la representación judicial y son los que definen el reconocimiento de la provisión que cursan en contra de la CAJA, de la siguiente manera:

Cuando se ha notificado a COMCAJA la demanda se revisa el tipo de proceso.

Instancias en la cual se encuentra el proceso de acuerdo con lo señalado en el Código de Procedimiento Civil, Código General del Proceso y Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ponderación para determinar la probabilidad de la condena teniendo en cuenta la etapa de valoración cuantitativa de acuerdo con las etapas anteriores y en donde se determina la posibilidad de éxito contra la entidad así:

- ❖ **Baja:** De cero (0%) a veinticinco (25%) de probabilidad de éxito en contra de la CAJA.
- ❖ **Media:** De veinticinco (25%) al setenta y cinco (75%) de probabilidad en contra de la CAJA.
- ❖ **Alta:** De setenta y cinco (75%) al cien por ciento (100%) de probabilidad en contra de la entidad.

PROVISION

Cuando ya se determinó el riesgo de la demanda en contra de la CAJA se entra a establecer cuanto se va a provisionar de la siguiente manera:

Proceso con Doble Instancia

BAJO	MEDIO	ALTO
------	-------	------

Cuando se inicia la primera instancia, se provisiona el 10% del valor de las pretensiones	Cuando se inicia la primera instancia, se provisiona el 25% del valor de las pretensiones	Cuando se inicia la primera instancia, se provisiona el 50% del valor de las pretensiones
Cuando se inicia la Segunda instancia, se provisiona un 10% adicional del valor de las pretensiones	Cuando se inicia la segunda instancia, se provisiona un 25% adicional del valor de las pretensiones	Cuando se inicia la segunda instancia, se provisiona un 50% adicional del valor de las pretensiones
En caso de haber recurso extraordinario, a su inicio se proporcionará el 80% restante del valor de las pretensiones	En caso de haber recurso extraordinario, a su inicio se proporcionará el 50% restante del valor de las pretensiones	En caso de haber recurso extraordinario, no se provisionará ningún porcentaje

2.15. IMPUESTOS.

Comprende las obligaciones a favor del Estado y a cargo de la CAJA, determinadas con base en las liquidaciones privadas generadas en el respectivo período fiscal; incluye entre otros: Impuesto de Ingresos y Patrimonio, impuesto sobre las Ventas (IVA), Retención en la Fuente, Rete ICA.

2.16. FONDOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA Y OTROS PASIVOS.

Los recursos comprendidos se originan en los porcentajes establecidos según la normativa legal y los actos administrativos emitidos por la Superintendencia del Subsidio Familiar y otros organismos de control que las regulan, incluyendo:

Fovis (Fondo de Vivienda de Interés Social): Este fondo, creado conforme al artículo 68 de la Ley 49 de 1990, se destina a financiar la vivienda de interés social mediante la entrega de subsidios en efectivo y la construcción o financiación de proyectos habitacionales para trabajadores cuyos ingresos familiares no superen cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Foniñez (Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria): Constituido por el 7% del recaudo total del 4% sobre las nóminas, conforme al artículo 64 de la Ley 633 de 2000 y el Numeral 8 del Artículo 16 de la Ley 789 de 2002.

Fosfec (Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante): Representa el 3,0% a partir del 1 de enero de 2014, según el Artículo 6 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 6 de la Ley 1636 de 2013.

Ley 115: Establece la destinación del 10% del saldo previsto en el numeral 4 del artículo 43 de la Ley 21 de 1982 como subsidio en especie o en servicios, según lo dispuesto en la Ley 115 de 1994 y el artículo 5 del Decreto 1902 de 1994.

Fondo de Solidaridad y Garantía (hoy Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES): Gestionado conforme a las disposiciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Fuente:

Registro de Apropiedades de Ley suministrado por el Departamento de Subsidio Familiar.

Los recursos se utilizan para:

Aplicación en programas específicos.

Gastos administrativos.

Gastos bancarios relacionados con Fosfec y Foníñez.

Es importante destacar que los rendimientos bancarios y los reintegros de los recursos asignados también contribuyen al incrementos de estos fondos.

2.17. INGRESOS ORDINARIOS Y OTROS INGRESOS.

Los ingresos se encuentran representados por valores recibidos del 4% por los aportes de los empleadores, por las actividades de Servicios Sociales de Capacitación, Recreación, Vivienda y por rendimientos financieros.

INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

APORTES

Aportes del 4%

Son aportes recibidos de las empresas afiliadas, de independientes, pensionados para proveer el pago del subsidio familiar en dinero, especie y servicios de conformidad con la norma vigente.

Los recursos recaudados por las Cajas de Compensación Familiar, por concepto de la prestación social del subsidio familiar, se contabilizarán como ingreso, sin perjuicio de la destinación específica que define la ley para esos recursos.

Prescripción aportes empresas no afiliadas

La Circular 020 de 2017 de la Superintendencia de Subsidio Familiar, establece que las Cajas de Compensación Familiar no pueden integrar a su patrimonio particular o propio como un ingreso no operacional los aportes realizados por empresas no afiliadas y que no han sido reclamados, de los cuales las Cajas son meras administradoras, pues estos son recursos del sistema de subsidio familiar, de naturaleza pública, que deben invertirse necesariamente en las finalidades dispuestas por la ley. En este sentido las Cajas de Compensación deben incorporar los aportes pagados por empresas no afiliadas como ingresos operacionales; por lo tanto, deben surtir el proceso de apropiaciones autorizadas por la ley.

Así mismo para proveer el pago del Subsidio Familiar en dinero, en especie y servicios sociales y de los aportes recibidos de independientes de conformidad con las normas legales vigentes.

Servicios Sociales:

Los Servicios Sociales representan los ingresos obtenidos por la Caja a través de diversas actividades, como capacitación, recreación, operación de gimnasios, provisión de viviendas y los intereses generados por préstamos otorgados. Son los valores recibidos por la Caja por concepto de actividades de capacitación, recreación, gimnasios, vivienda e intereses por créditos.

INGRESOS NO OPERACIONALES

Ingresos No Operacionales:

Ingresos Financieros: Corresponden a los rendimientos generados por las cuentas de ahorro y los encargos fiduciarios utilizados para administrar los recursos de propiedad de la Caja.

Otros Ingresos de Administración: Estos comprenden diversos conceptos, como el arrendamiento de oficinas y parqueaderos, intereses bancarios, subsidios no reclamados, provisiones, incapacidades, entre otros

2.18. COSTOS Y GASTOS

Los costos registran como costo de ventas el monto de las Apropiedades de Ley y transferencia legales que debe realizar la Caja de los aportes recaudados de las empresas afiliadas, adicionalmente se registra las cuotas monetarias pagadas y los subsidios entregados en especie y los costos.

De igual forma, comprende los recursos que se originan por los valores de los porcentajes apropiados con base a la normatividad.

COSTOS

Subsidio en Dinero:

Este rubro registra los pagos en efectivo realizados a individuos que tienen derecho a recibirlo. El monto se determina aplicando un porcentaje sobre las personas a cargo mayores de 18 años, así como los Subsidios de Transferencias conforme a lo establecido en la Ley 789/02.

Los componentes del subsidio familiar en dinero son los siguientes:

Cuota Monetaria: Se trata del valor pagado mensualmente a los trabajadores considerados beneficiarios, en función del número de personas a cargo que dan derecho a recibirlo. La Superintendencia del Subsidio Familiar establece esta cuota para cada departamento en enero de cada año.

Subsidio de Transferencia: Según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1769 de 2003, si una vez pagadas las cuotas monetarias no se alcanza el porcentaje obligatorio del 55%, la diferencia se transfiere a otras Cajas de Compensación

Familiar. En caso de no ser necesaria la transferencia, los recursos se destinan a aumentar los subsidios en los programas de inversión social de la misma Caja.

Recreación y Crédito Social:

Este apartado contabiliza los costos asociados con la prestación de servicios ofrecidos a nuestros afiliados, así como los programas de créditos sociales en diferentes áreas, como Libre Inversión, Educación, Adquisición de Motocicletas, entre otros.

GASTOS

Los gastos miden según la ocurrencia de los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el período contable.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

Son aquellos ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de la CAJA y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionado con la gestión y de las actividades conexas y complementarias.

APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS

Registra el valor de los porcentajes por Transferencias y Apropiedades efectuadas con las normas legales para proferir recursos con destinación específicas reguladas por el Gobierno Nacional.

Fondos de destinación específica: Se incluyen las siguientes apropiaciones:

FOSFEC (2%) del total de recaudo del 4% sobre las nomina

El artículo 6 de la Ley 789 de 2002, establece; Las Cajas de Compensación Familiar administraran en forma individual y directa o asociada....”

Son fuentes de recursos del fondo las siguientes:

a) La suma que resulte de aplicar el porcentaje del 55% que en el año 2002 se aplicó a las personas a cargo que sobrepasaban los 18 años de edad. Este porcentaje se

descontará todos los años del 55% obligatorio para el subsidio en dinero cómo fuente mencionada de recursos del fondo;

b) El porcentaje no ejecutado que le corresponde del cuatro por ciento (4%) de los ingresos de las Cajas al sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar en el período anual siguiente;

c) El porcentaje en que se reducen los gastos de administración de las Cajas de Compensación Familiar, conforme la presente ley. Esta disminución será progresiva, para el año 2003 los gastos serán de máximo 9% y a partir del 2004 será máximo del 8%;

d) El 1% del 100% de los recaudos para los subsidios familiar de las Cajas con cuocientes inferiores al 80% del cuociente nacional; el 2% de los recaudos de las cajas con cuocientes entre el 80% y el 100% del cuociente nacional; y el 3% de los recaudos de las Cajas con cuocientes superiores al 100% del cuociente nacional. Estos recursos serán apropiados con cargo al componente de vivienda del FOVIS de cada caja, de que trata el numeral 7 del artículo 16 de esta Ley; e) Los rendimientos financieros del Fondo.

FOSFEC (6.25%) del total de recaudo del 4% sobre las nomina

Así mismo, el artículo 46 Ley 1438 de 2011, estableció: Recursos de las Cajas de Compensación Familiar. Sin perjuicio de los recursos de que trata el artículo 217 de la Ley 100 de 1993, se destinará un cuarto (1/4) de punto porcentual de la contribución parafiscal, establecida en la Ley 21 de 1982 en los artículos 11, numeral 1, y 12, numeral 1, a favor de las Cajas de Compensación Familiar, a atender acciones de promoción y prevención dentro del marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud y/o en la unificación de los Planes de Beneficios, de forma concertada entre el Gobierno Nacional y las Cajas de Compensación Familiar, conforme al reglamento.

Parágrafo 1°. La asignación prevista en el presente artículo, conforme a la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, no podrá afectar el cálculo de los recursos que las Cajas de Compensación Familiar deben apropiar para los Fondos para el Subsidio Familiar de Vivienda –FOVIS– y para los programas de infancia y adolescencia.

Parágrafo 2°. Los recursos del cuarto de punto porcentual (1/4) de la contribución parafiscal que trata el presente artículo serán administrados directamente por las

Cajas de Compensación Familiar y harán parte de las deducciones previstas en el Parágrafo del artículo 217 la Ley 100 de 1993”

Este artículo fue modificado por el artículo 6 Ley 1636 de 2013, así: “Artículo 6°. Financiación del mecanismo de protección al cesante y del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec). Las fuentes de financiación del mecanismo de protección al cesante serán:

Los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec), el cual a su vez se financiará con los recursos del Fondo de Subsidio al Empleo y Desempleo (FONED) de que trata el artículo 6° de la Ley 789 de 2002 y **los recursos de que trata el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011. Estos últimos recursos, se incorporan al Fosfec a partir de la vigencia 2014 en la cuantía equivalente a los aportes a la salud correspondientes a aquellas personas que sean elegidas para ese beneficio, el resto seguirán siendo destinados para los fines establecidos en el artículo (sic) 46 de la Ley 1438. A partir del año 2015, esos recursos serán incorporados en su totalidad para financiar el Fosfec y reconocer los beneficios en sus distintas modalidades” s** (. Negrilla fuera de texto.)

CONTRIBUCIÓN SUPERSUBSIDIO (1%) del total de recaudo del 4% sobre las nomina:

El artículo 19 de la Ley 25 de 1981, fijó la contribución anual de las cajas de compensación familiar, así: “Las entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia del subsidio familiar están obligadas a proveer, mediante contribución anual, los fondos necesarios para los gastos que ocasione el sostenimiento de la Superintendencia.

El Superintendente fijará por anualidades tal contribución como un porcentaje de los aportes totales pagados por los empleadores a las entidades sometidas a vigilancia, según los balances de su último ejercicio.

La contribución que se imponga a cada entidad no podrá ser superior al uno por ciento (1%) del respectivo total de aportes a que el inciso anterior se refiera.”

RESERVA LEGAL Hasta un 3% del total de recaudo del 4% sobre las nomina

El artículo 43 de la Ley 21 de 1982, establece: Los aportes recaudados por las Cajas por concepto de subsidio familiar se distribuirán en la siguiente forma: Hasta un tres por ciento (3%) para la construcción de la reserva legal de fácil liquidez dentro de los límites de que trata la presente Ley.

EDUCACION LEY 115 DE 1994

Ahora, descontadas las apropiaciones de ley y el valor correspondiente al SUBSIDIO MONETARIO (Mínimo 55% del saldo), las Cajas de compensación Familiar destinarán al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4° del artículo 43 de la Ley 21 de 1982 y demás normas legales vigentes, para programas de educación básica y educación media en forma directa o contratada. En estos programas participarán prioritariamente los hijos de los trabajadores beneficiarios del subsidio familiar.

Para esto se debe tener en cuenta la Ley 115 de 1994 y el D.U.R.S.T. 1072 de 2015: Artículo 190 **CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**. Las cajas de compensación familiar tendrán la obligación de contar con programas de educación básica y educación media en forma directa o contratada. En estos programas participarán prioritariamente los hijos de los trabajadores beneficiarios del subsidio familiar.

Artículo 2.2.7.4.4.17. del D.U.R.S.T. 1072 de 2015: Destinación de recursos para los programas de educación básica y media. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.7.4.4.16 del presente Decreto, las Cajas de Compensación Familiar destinarán con el carácter de subsidio en especie o en servicios, al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4o. del artículo 43 de la ley 21 de 1982 y demás normas legales vigentes.

CONCEPTO	APROPIACIONES
INGRESO 4%	%
ADMINISTRACIÓN (8%)	8.00%

ADMINISTRACIÓN (2%) FOSFEC	2.00%
APROPIACIÓN SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO. FAMILIAR	1.00%
RESERVA LEGAL 1%	1.00%
APROPIACIÓN SALUD	10.00%
Promoción y Prevención de Atención en Salud LEY 1636/2013 (a partir de enero de 2015 este valor en el 100% se traslada a FOSFEC Ley 1438/2011)	6.25%
BASE FOVIS	
APROPIACIÓN FOVIS 4%	16.00%
PORCENTAJE DE APROPIACIÓN VIVIENDA RURAL ()	1594210486%
PORCENTAJE DE APROPIACIÓN VIVIENDA URBANA ()	0.05789514%
APROPIACIÓN FOVIS FOSFEC 3%	3.00%
FONÍNEZ-APROPIACIÓN FOVIS 7%	7.00%
TOTA, APROPIACIÓN FOVIS	26.00%
BASE DE SUBS. ORDINARIO	
SUBSIDIO ORDINARIO	55.00%
SUBSIDIO ORDINARIO PAGADO	
FOSFEC 18-23 AÑOS	0.9189668%
DIFERENCIAL 55%	
BASE APROPIACIÓN LEY 115	
APROP. EDUCACIÓN LEY 115	10.00%
APORTES INDEPENDIENTES FACULTATIVO Y PENSIONADOS 2%	

Este gráfico ofrece una visualización clara y concisa de la situación financiera de COMCAJA hasta el mes de diciembre de 2024. Las categorías principales, como Activos, Pasivos y Patrimonio Neto.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Corte diciembre 2024 - 2023

(Cifras en Millones \$)



ACTIVOS

La Caja para los activos aplica las Normas Internacionales de Información Financiera para pymes (NIIF para las PYMES) en lo referente a la sección 4 título 4.5 de activos corrientes en lo referente al literal c, y la sección 10 título 10.4 en cuanto a la selección y aplicación de políticas contables literal b.

El activo esta discriminado de la siguiente manera:

% Participación Activo
 Total Activo: \$ 101.610.506.800
 a 31 de diciembre de 2024



Activo Corriente

Corto Plazo

Se refiere a aquellos recursos o bienes que la CAJA espera convertir en efectivo, vender o consumir en un período de tiempo relativamente corto, generalmente dentro de un año o el ciclo operativo normal de la CAJA, si este es más corto. Estos activos son fundamentales para el funcionamiento diario y las operaciones continuas de la CAJA. Ejemplos comunes de activos corrientes incluyen efectivo, cuentas por cobrar, activos financieros, etc., que se espera que se conviertan en efectivo en el corto plazo. La clasificación de un activo como corriente en Colombia sigue las normas contables establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) pymes o las Normas de Contabilidad e Información Financiera (NCIF), se entiende como crédito a corto plazo aquel crédito que tiene un vencimiento menor un año es decir debe devolverse en cuotas en un periodo de pago no exceda a los doce meses.

Activo no Corriente

Largo plazo

Se refiere a aquellos recursos o bienes que la CAJA no espera convertir en efectivo en el corto plazo, sino que planea mantener a largo plazo como parte de sus operaciones continuas. Estos activos no están destinados a ser vendidos, consumidos o convertidos en efectivo dentro del año siguiente o del ciclo operativo normal de la empresa, si este es más corto. Los activos no corrientes también se conocen como activos fijos o activos a largo plazo.

Por norma general se entiende como crédito a largo plazo aquel que tiene un vencimiento superior a un año.

El siguiente cuadro presenta el porcentaje de participación de cada una de las cuentas que conforman el Activo:

ACTIVO 2024	VALOR	%
Efectivo y Equivalentes	13.602.890.840	13,39%
Activos Financieros - Inversiones	496.497.725	0,49%
Cuentas por Cobrar Otras CXC	915.058.740	0,90%
Otros Activos Financieros no corrientes - Inversiones	90.585.127	0,09%
Cuentas por Cobrar Otras CXC no corriente	6.194.083.151	6,10%
Propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión	48.870.341.980	48,10%
Intangibles	549.998.008	0,54%
Fondos de Ley con destinación específica	30.891.051.228	30,40%
TOTAL	\$ 101.610.506.800	100%

Los rubros de mayor representación del activo son:

Efectivo y Equivalente del Efectivo: Este rubro representa el 13.39 % del valor total del activo. Incluye el efectivo en caja y las cuentas bancarias de rápida conversión en efectivo.

Propiedad Planta y Equipo y Propiedades de Inversión: Esta cuenta constituye la mayor parte del activo, representando el 48.10% del total. Incluye activos tangibles como terrenos, edificios, vehículos, equipo de oficina, comunicación y computación y propiedades de inversión.

Otros Activos (Fondos de Ley con Destinación Específica): Este rubro corresponde al 30,40% de los activos y abarca recursos depositados en cuentas bancarias con una destinación específica, de acuerdo a la normatividad vigente.

REVELACIÓN 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El Efectivo y Equivalentes de Efectivo en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Flujos de Efectivo incluyen el dinero en caja, bancos y las inversiones, que se pueden convertir rápidamente en efectivo porque sus vencimientos son próximos.

El grupo de disponible, de la Caja de Compensación hace referencia a los componentes que se relacionan a continuación:

Efectivo y Equivalentes al Efectivo	Año 2024	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Caja General	\$ 57.400	\$ 1.242.900	\$ (1.185.500)	-95%
Moneda Nacional	\$ 2.215.927.535	\$ 4.969.571.967	\$ (2.753.644.432)	-55%
Bancos Cuentas de Ahorro	\$ 7.812.825.696	\$ 4.887.499.675	\$ 2.925.326.021	60%
Carteras Colectivas	\$ 2.021.332.490	\$ 1.854.063.723	\$ 167.268.767	9%
Certificado de Deposito A Termin CDT Hasta 90 Dia	\$ 1.552.747.719	\$ 1.323.642.754	\$ 229.104.965	17%
Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ 13.602.890.840	\$ 13.036.021.019	\$ 566.869.821	

Estos recursos corresponden a ingresos por funcionamiento, empresas no afiliadas, venta de bienes muebles e inmuebles, planilla única, servicios sociales y cuentas bancarias destinadas a las diferentes líneas de créditos tales como (Motocicletas, Turismo, Electrocomcaja, Educativo, etc.). Estos saldos no presentan ninguna restricción legal.

REVELACIÓN 4. ACTIVOS FINANCIEROS

Para el cierre del año 2024 Comcaja, tiene creada la cuenta con los recursos de la Reserva Legal cumpliendo con lo estipulado en el Artículo 58 de la Ley 21 de 1982: "Toda Caja de Compensación Familiar para atender oportunamente las obligaciones a su cargo, constituirá una reserva de fácil liquidez, hasta la cuantía que señale su Consejo Directivo, la cual no podrá exceder del monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior, ni ser inferior al 30% de esta suma".

Activos Financieros - Inversiones	Año 2024	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Reserva legal	\$ 496.497.725	\$ 245.797.946	\$ 250.699.779	102%
Total Activos Financieros- Inversiones	\$ 496.497.725	\$ 245.797.946	\$ 250.699.779	

La cuenta 1255 Reserva Legal muestra una variación durante la vigencia 2024, la cual corresponde a las apropiaciones realizadas mensualmente al igual que los rendimientos financieros generados por la misma.

REVELACIÓN 5. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar de Comcaja se clasifican en: clientes sociales, créditos sociales y otras cuentas por cobrar:

Los clientes sociales corresponden a la prestación de los servicios de la Caja:

Cuentas por Cobrar Recreación, Deporte y Turismo	Año 2024	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Recreación Deporte y Turismo	\$ 236.112.133	\$ 61.132.615	\$ 174.979.518	286%
Total Cuentas por Cobrar Recreación Deporte y Turismo	\$ 236.112.133	\$ 61.132.615	\$ 174.979.518	

Los créditos sociales corresponden a los préstamos financieros realizados a los afiliados, el valor más representativo pertenece a los créditos de libre Inversión, cuya línea es la que ha generado más impacto dentro de los afiliados, el comportamiento de todas las líneas de crédito se detalla a continuación:

Cuentas por Cobrar Créditos Sociales	Año 2024	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Vivienda	\$ 1.221.863	\$ 1.221.863	\$ -	0%
Consumo	\$ 1.621.969.375	\$ 1.569.192.717	\$ 52.776.658	3%
Educación Formal	\$ 67.907.725	\$ 66.730.730	\$ 1.176.995	2%
Turismo	\$ 145.258.621	\$ 148.183.233	\$ (2.924.612)	-2%
Otros	\$ 235.700.026	\$ 244.135.431	\$ (8.435.405)	-3%
Total Cuentas por Cobrar Créditos Sociales	\$ 2.072.057.610	\$ 2.029.463.974	\$ 42.593.636	

Las otras cuentas por cobrar están compuestas tal y como se detallan a continuación:

Otras Cuentas por Cobrar	Año 2024	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
A proveedores	\$ 43.965.658	\$ 3.880.597	\$ 40.085.061	1033%
A contratistas	\$ 1.845.052.342	\$ 1.862.921.675	\$ (17.869.333)	-1%
A empleados	\$ 3.273.031	\$ 2.885.918	\$ 387.113	13%
Para juicios ejecutivos	\$ 48.741.208	\$ 48.741.208	\$ -	0%
Intereses por cobrar	\$ 18.665.721	\$ 17.564.524	\$ 1.101.197	6%
Arrendamientos	\$ 25.484.496	\$ 96.136.643	\$ (70.652.147)	-73%
Anticipo de impuestos de industria y comercio	\$ 3.044.705	\$ 5.654.486	\$ (2.609.781)	-46%
Retención en la fuente	\$ 14.934.177	\$ 7.367.527	\$ 7.566.650	103%
Impuesto a las ventas retenido	\$ 8.622.975	\$ 8.133.472	\$ 489.503	6%
A compañías aseguradoras	\$ 25.080.000	\$ 25.080.000	\$ -	0%
Vivienda	\$ 6.240.508	\$ 6.240.508	\$ -	0%
Responsabilidades	\$ -	\$ 9.117	\$ (9.117)	-100%
Recreación	\$ 9.000	\$ 9.000	\$ -	0%
Otras Cuentas por Cobrar- Libre Inversión	\$ 29.913.122	\$ 9.586.434	\$ 20.326.688	212%
Total Otras Cuentas por Cobrar	\$ 2.073.026.943	\$ 2.094.211.109	\$ (21.184.166)	

El incremento en las cuentas de anticipos corresponde a los realizados para el cumplimiento de las actividades de servicios sociales prestadas a las empresas afiliadas durante el mes de diciembre.

En cuanto a los anticipos por contratos este corresponde a la adquisición de los Lotes en San José del Guaviare por valor de \$ 1.800 millones, los cuales a la fecha se encuentran en proceso de escrituración para poder proceder a legalizar la compra y su reconocimiento en los estados Financieros de la Corporación.

UNIDAD DE CAJA

Es aquella práctica en el ejercicio de la gestión de los recursos económicos administrados por las Cajas de Compensación Familiar, donde se unifican los recursos líquidos de la Corporación, efectivo o sus equivalentes, independientemente de su fuente, sin establecer restricciones o predeterminedar su uso. La Caja cuenta con tres unidades de Tesorería con recursos de Fosfec. Foníñez y Ley 115 las cuales han generado intereses y a 31 de diciembre su saldo se denota a continuación:

Recursos de Administración	Año 2024	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Unidad de Caja Fondo de Educación LEY 115/94	\$ 195.782.940	\$ 388.805.656	\$ (193.022.716)	-50%
FONIÑEZ	\$ 135.420.324	\$ 152.150.833	\$ (16.730.509)	-11%
FOSFEC	\$ 2.350.021.562	\$ 2.393.286.597	\$ (43.265.035)	-2%
RENDIMIENTO FINANCIERO	\$ 129.002.907	\$ 141.913.247	\$ (12.910.340)	-9%
Total Recursos de Administración	\$ 2.810.227.732	\$ 3.076.156.333	\$ (265.928.601)	

REVELACIÓN 6: OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Los otros activos financieros a 31 de diciembre de 2024 están compuestos de la siguiente manera:

Otras Inversiones al Costo	Año 2024	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Unidades Transactivas(Cartera Colectiva Abierta Alianza)	\$ 20.151.127	\$ 20.151.127	\$ -	0%
Otras (ASOPAGOS SA)	\$ 70.434.000	\$ 70.434.000	\$ -	0%
Total Otras nversiones al Costo	\$ 90.585.127	\$ 20.151.127	\$ -	

Comcaja cuenta con Unidades transactivas a nombre de Cartera Colectiva Abierta Alianza por valor de \$20.151.126 millones.

ASOPAGOS certificó a 31 de diciembre de 2024, que Comcaja posee 70.434 acciones, cada una de valor nominal de \$ 1.000 con la cual la inversión en ASOPAGOS S.A asciende a la suma de \$ 70.434.000 millones.

REVELACIÓN 7: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO & PROPIEDADES DE INVERSIÓN

La Propiedad Planta y Equipo y Propiedad de Inversión está conformado de la siguiente manera, calculando las respectivas depreciaciones, tal y como se detalla a continuación:

Propiedades, Planta y Equipo y Propiedades de inversión	Año 2024	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Edificios	\$ 8.155.743.052	\$ 8.155.743.052	\$ -	0%
Maquinaria y Equipo	\$ 43.135.361	\$ 43.135.361	\$ -	0%
Muebles y enseres	\$ 262.496.582	\$ 255.869.539	\$ 6.627.043	3%
Equipos de procesamiento de datos	\$ 16.268.004	\$ 44.827.000	\$ (28.558.996)	-64%
Equipos de telecomunicaciones	\$ 6.599.600	\$ -	\$ 6.599.600	
De restaurantes y cafeterías	\$ 459.900	\$ 24.761.800	\$ (24.301.900)	-98%
Autos, camionetas y campers	\$ 246.000.000	\$ 61.000.000	\$ 185.000.000	303%
Terrenos	\$ 28.719.017.845	\$ 28.710.408.001	\$ 8.609.844	0%
Edificaciones	\$ 12.898.289.739	\$ 12.575.038.455	\$ 323.251.284	3%
Construcciones y edificaciones	\$ (1.207.443.868)	\$ (1.020.285.496)	\$ (187.158.372)	18%
Maquinaria y equipo	\$ (35.227.209)	\$ (30.913.673)	\$ (4.313.536)	14%
Equipo de oficina	\$ (220.851.838)	\$ (193.354.879)	\$ (27.496.959)	14%
Equipo de computación y comunicación	\$ (13.761.938)	\$ (42.019.517)	\$ 28.257.579	-67%
Equipo de hotelería, restaurante y cafetería	\$ (383.250)	\$ (24.251.608)	\$ 23.868.358	-98%
Flota y equipo de transporte	\$ -	\$ (61.000.003)	\$ 61.000.003	-100%
Total Propiedades, Planta y Equipo y Propiedades de Inversión	\$ 48.870.341.980	\$ 48.498.958.032	\$ 371.383.948	

La corporación realizó inversiones a través del límite máximo con recursos del Saldo de Obras y Programas de Beneficio Social durante la vigencia 2024, en la adquisición de dos vehículos, televisores, tablets y libros virtuales para el proyecto de Bibliotecas Viajeras en las Departamentales de Guaviare y Vichada.

Se realizó el reconocimiento de bien inmueble ubicado en Ciénaga Magdalena, el cual fue objeto de un proceso de pertenencia, por lo cual no se activó inicialmente en los registros contables. Sin embargo, dada la finalización del proceso a favor de COMCAJA y posterior levantamiento de la medida cautelar que pesaba sobre dicho inmueble, procede su reconocimiento contable como propiedad de inversión, ya que se posee con el propósito de obtener rentas y/o beneficios económicos.

Valoración y Registro Inicial: Se ha determinado el valor razonable del inmueble en junio de 2024 basado en una tasación independiente, ascendiendo a \$88.631.000, valor que corresponde al predial. Este valor se ha registrado en los estados financieros de la entidad, conforme a las directrices de la sección 16 de las NIIF para PYMES.

El reconocimiento del inmueble como propiedad de inversión fortalece la posición financiera de la CAJA, aumentando el valor de los activos en el balance general. Este registro asegura una representación fiel y transparente de los recursos económicos de la entidad.

Durante la vigencia 2024 se realizó el avalúo a la casa de Quinta Camacho ubicada en la ciudad de Bogotá, de igual manera se adquirieron elementos de oficina como sillas, impresoras, discos duros, teclados, mouse entre otros.

REVELACIÓN 8. LICENCIAS Y SOFTWARE

Se registra la adquisición de un software contable denominado SIF el cual fue adquirido con el proveedor Advanced Data Soluciones S.A.S.

Intangibles	Año 2024	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Licencias y Software	\$ 549.998.008	\$ 549.998.008	\$ -	0%
Total Intangibles	\$ 549.998.008	\$ 549.998.008	\$ -	

Las instrucciones de la Sección 18 de la NIIF para pymes establecen varios requisitos para que una partida pueda ser reconocida como un activo intangible. La más importante consiste en que entre los activos intangibles no se podrán reconocer aquellos que hayan sido formados, sino solamente los adquiridos.

De acuerdo con los párrafos 18.2 a 18.4, los activos intangibles deben ser identificables, de carácter no monetario (es decir, de los cuales no se recibirá una cantidad fija de dinero) y sin apariencia física (corporalidad).

Dichas normas indican además que un activo intangible solo se registrará si cumple con la totalidad de las siguientes tres condiciones:

- Es probable que del activo se obtengan flujos futuros de beneficios.
- Su costo puede ser medido con fiabilidad.
- El activo no es el resultado de desembolsos incurridos internamente para su formación.

Contablemente no se ha realizado el reconocimiento del desgaste del producto, puesto que a la fecha se encuentra un proceso jurídico en curso, el cual se relaciona a continuación:

“Actuación judicial efectuada por la Oficina Jurídica de la Caja de Compensación Familiar Campesina-COMCAJA, contra ADVANCED DATA SOLUTIONS S.A.S, identificada con NIT No. 830066832-6.

La Oficina Jurídica de la Caja de Compensación Familiar Campesina-COMCAJA, mediante escrito con número de radicado 20241200008641, fechado el 28 de mayo del presente año, a través de correo electrónico, radicó ante la Fiscalía General de la Nación, una denuncia contra el representante legal de ADVANCED DATA SOLUTIONS S.A.S., identificada con NIT No. 830066832-6, por el presunto delito de estafa, contemplado en artículo 246 de la Ley 599 de 2000.

Ante la ausencia de una respuesta, la Oficina Jurídica de la Caja de Compensación Familiar Campesina-COMCAJA, mediante escrito con número de radicado 20241200011311, fechado el 15 de julio del presente año, a través de correo electrónico, radicó ante la fiscalía general de la Nación, una reiteración a la denuncia ya expuesta.

Es así como el día 7 de octubre de 2024, la Fiscalía nos asignó el número de noticia criminal, así como, los datos del despacho competente para conocer el caso, con las siguientes especificaciones.

Número Único del Caso(NUC): 110016000050202487353. Despacho que atenderá el caso: DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ - ESTAFA - TARDIA - FISCALIA 148 LOCAL Dirección del despacho: BOGOTÁ, D. C. - BOGOTÁ, D.C. - Teléfono del despacho: Fecha de Asignación: 07/10/2024.

El día 12 de noviembre de 2024, la Fiscalía nos informa que, el despacho competente para conocer el caso, ha cambiado, de conformidad a lo siguiente:

Despacho que atenderá el caso: DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ - ESTAFA - TARDIA - FISCALIA 378 LOCAL Dirección del despacho: BOGOTÁ, D. C. - BOGOTÁ, D.C. - Teléfono del despacho: Fecha de Asignación: 12/11/2024.

En la denuncia se estableció que, el ingeniero CARLOS NARANJO AMAYA en calidad de supervisor del contrato, incurrió en una posible responsabilidad penal, pues a pesar de su experticia, idoneidad y posición jerárquica en la corporación, certificó el cumplimiento del objeto contractual, frente a la entrega, desarrollo, implementación y puesta en marcha del sistema de información integrado subsidio familiar- ERP, garantizando una óptima ejecución de los procesos misionales y de apoyo de COMCAJA, por intermedio del software adquirido, circunstancia que no se ajusta a la realidad, toda vez que el sistema no es funcional.

Aunado a lo anterior, la omisión en sus funciones como supervisor del contrato, facilitó el vencimiento de las garantías exigidas (pólizas de cumplimiento). Al expedir las certificaciones de cumplimiento, faculto ilegalmente al contratista para exigir judicialmente los pagos establecidos en el contrato sin haberse materializado el cumplimiento de las obligaciones contractuales

facilitando así además la malversación de recursos parafiscales de especial protección constitucional y legal.

Por su parte, el contratista ADVANCE DATA SOLUTIONS S.A.S, fue relacionado en la denuncia, debido a que, el sistema entregado no es funcional, no fue implementado en los computadores, ni se capacitó al personal para el manejo del mismo.

Por otro lado, GERMAN DUARTE PALACIOS, en su calidad de Director Administrativo, atendiendo a que, al momento de la convocatoria pública No 08-2018 y suscripción del acta de inicio el 14 de enero de 2019, efectuó el proceso de contratación con falencias en la elaboración de los estudios previos y el análisis de mercado, omitiendo principios de planeación y transparencia.

Para financiar, se informó que los recursos usados para la ejecución contractual, son originarios de parafiscales, siendo estos, dineros públicos.

La Caja de Compensación Familiar Campesina-COMCAJA, se encuentra a la expectativa de conocer los avances de la investigación efectuada por la fiscalía general de la Nación, debido a que, consideramos tener el derecho a ser reparados integralmente por los implicados, con el fin de recuperar el dinero ejecutado, lo cual generó un detrimento para la corporación.”

Por lo anterior contablemente sigue el registro inicial de cuando se adquirió la licencia hasta que se tenga un fallo definitivo de la denuncia mencionada, el asiento contable de la adquisición de la licencia permanece tal como fue registrado inicialmente, y la Caja permanece a la espera de la resolución legal. Si en el futuro el fallo de la denuncia afecta el valor de la licencia o de alguna manera cambia el valor de la situación, entonces sería necesario ajustar los registros contables.

REVELACIÓN 9. FONDOS DE LEY CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Son los recursos provenientes de la distribución del 4% de acuerdo a los porcentajes establecidos en las normas legales que son reguladas por el Gobierno Nacional para las apropiaciones de ley, los valores registrados en los fondos de ley con destinación específica, solo se pueden utilizar de acuerdo con la normatividad aplicable a cada uno de ellos, emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Comcaja tiene estos recursos depositados en distintos tipos de cuentas, tal y como se relaciona:

Tipo de Cuenta	Bancarias Fondos	Cantidad de Cuentas
Cuentas Corrientes		1
Cuentas de Ahorro		36
Certificado de Deposito A Termino CDT		7
Fiducias		6
Total Número de Cuentas		50

La cuenta 18 está representada de la siguiente manera:

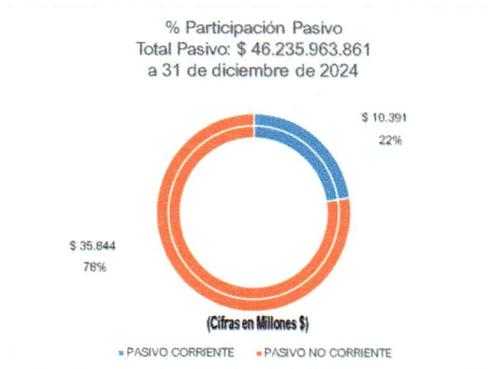
Fondos de Ley con destinación específica	Año 2024	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondo subsidio familiar de vivienda	\$ 9.647.982.578	\$ 9.362.874.311	\$ 285.108.267	3%
Fondo de solidaridad y garantía	\$ 905.510	\$ 39.270	\$ 866.240	2206%
Fondo de educación Ley 115/94	\$ 2.489.062.856	\$ 2.076.487.198	\$ 412.575.658	20%
Fonñez	\$ 1.903.045.002	\$ 1.406.973.564	\$ 496.071.438	35%
Fosfec Ley 1636/13	\$ 9.393.813.011	\$ 7.356.186.287	\$ 2.037.626.724	
Promoción y Prevención Ley 1438 de 2011	\$ 110.332.581	\$ 110.112.137	\$ 220.444	0%
Recursos para los 40.000 Primeros Empleos	\$ (57.053)	\$ (57.053)	\$ (0)	0%
Aportes a la Superintendencia de Subsidio Familiar	\$ 344.895.032	\$ 222.272.794	\$ 122.622.238	55%
Saldo para obras y programas de beneficio social - Efectivo	\$ 2.712.946.102	\$ 1.537.370.833	\$ 1.175.575.269	76%
Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social (db)	\$ 712.864.346	\$ 769.150.470	\$ (56.286.124)	-7%
Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social (cr)	\$ (712.864.346)	\$ (769.150.470)	\$ 56.286.124	-7%
Excedentes del 55%	\$ 4.288.125.611	\$ 3.333.485.620	\$ 954.639.991	29%
Total Fondos de Ley con destinación específica	\$ 30.891.051.228	\$ 25.405.744.961	\$ 5.485.306.267	

PASIVO

Corresponde a todas las obligaciones que tiene la Caja para llevar a cabo su actividad.

El total del Pasivo con corte a 31 de diciembre 2024 asciende a \$ 46.235.963.861

El rubro más representativo son los Fondos con Destinación Específica que representan el 67%.



El pasivo de COMCAJA se compone de la siguiente manera:

PASIVO 2024	VALOR	%
Cuentas por Pagar	\$ 4.352.508.033	9,41%
Beneficios a Empleados	\$ 821.161.014	1,78%
Otros Pasivos Financieros - Diferidos	\$ 5.217.769.182	11,29%
Acreedores Varios	\$ 77.434.818	0,17%
Provisiones	\$ 396.209.961	0,86%
Cuentas por Pagar largo plazo	\$ 2.810.227.732	6,08%
Otros Pasivos no financieros	\$ 1.417.375.627	3,07%
Fondos de Ley con destinación específica	\$ 31.143.277.493	67,36%
TOTAL	\$ 46.235.963.861	100%

Pasivo Corriente: se refiere a una obligación o deuda que la Caja espera liquidar en el corto plazo, generalmente dentro de un año o dentro del ciclo operativo normal de la entidad, si este es más corto. Los pasivos corrientes también se conocen como pasivos circulantes. Son todas las deudas y obligaciones que se saldan en un periodo inferior a un año (a corto plazo).

Pasivo No Corriente se refiere a una obligación o deuda que la Caja espera liquidar en un plazo superior a un año o más allá del ciclo operativo normal de la entidad, si este es más largo. Los pasivos no corrientes también se conocen como pasivos a largo plazo o pasivos no circulantes.

REVELACIÓN 10. CUENTAS POR PAGAR

Con corte a 31 de diciembre de 2024, este grupo representa las obligaciones contraídas por la Caja a favor de terceros conformada de la siguiente manera:

Cuentas por pagar	Año 2024	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Girados no entregados	\$ 419.585	\$ -	\$ 419.585	0%
Girados no cobrados	\$ 16.802.644	\$ 19.567.652	\$ (2.765.008)	-14%
Ajuste para transferencia	\$ 1.350.651.610	\$ 1.011.338.206	\$ 339.313.404	34%
Cuota anual de sostenimiento	\$ 254.810.318	\$ 219.945.629	\$ 34.864.689	16%
Costos y gastos por pagar	\$ 1.703.885.647	\$ 1.102.657.196	\$ 601.228.451	55%
Salarios y pagos laborales	\$ 7.105.000	\$ 3.162.000	\$ 3.943.000	125%
Honorarios	\$ 4.013.204	\$ 4.530.627	\$ (517.423)	-11%
Servicios	\$ 4.775.859	\$ 3.746.533	\$ 1.029.326	27%
Arrendamientos	\$ 1.062.490	\$ 874.785	\$ 187.705	21%
Compras	\$ 6.578.329	\$ 17.062.315	\$ (10.483.986)	-61%
Otras retenciones y patrimonio	\$ 3.276.879	\$ 2.949.790	\$ 327.089	11%
Impuesto de industria y comercio retenido	\$ 6.355.005	\$ 6.533.260	\$ (178.255)	-3%
Aportes a entidades promotoras de salud, EPS	\$ 107.457.086	\$ 100.700.486	\$ 6.756.600	7%
Aportes a administradoras de riesgos profesionales, ARP	\$ 6.846.479	\$ 6.656.679	\$ 189.800	3%
Aportes a Administradoras de Pensiones AFP	\$ 139.909.815	\$ 130.562.967	\$ 9.346.848	7%
Aportes al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar	\$ 58.701.432	\$ 54.429.932	\$ 4.271.500	8%
Sindicatos	\$ 8.873.013	\$ 95.833	\$ 8.777.180	9159%
Cooperativas	\$ 1.098.008	\$ 8.605.789	\$ (7.507.781)	-87%
Fondos de empleados	\$ 110.100.512	\$ 434.709	\$ 109.665.803	25227%
Descuentos por Pagar a Terceros	\$ -	\$ 65.689.410	\$ (65.689.410)	-100%
IVA Generado	\$ 81.647.842	\$ 454.482.302	\$ (372.834.460)	-82%
IVA Descontable	\$ (4.191.010)	\$ (68.419.217)	\$ 64.228.207	-94%
Pago declaración IVA	\$ (18.347.635)	\$ (331.116.124)	\$ 312.768.489	-94%
Pasivos Estimados cuentas por pagar	\$ 500.675.921	\$ 363.980.526	\$ 136.695.395	38%
Total Cuentas por pagar	\$ 4.352.508.033	\$ 3.178.471.285	\$ 1.174.036.748	

Retenciones y Aportes de nómina: Registra acreencias de carácter legal y descuentos especiales debidamente autorizados por los empleados, como son los Aportes a seguridad social y parafiscal que serán cancelados en el mes de enero de 2024; y los Descuentos del Fondo de Empleados, entre otros.

Acreedores varios: Corresponde a los saldos por pagar por actividades de servicios sociales a nivel nacional.

Es importante resaltar que a 31 de diciembre de 2024 se encuentran pendiente de pago los impuestos prediales de los inmuebles relacionados, los cuales están generando intereses de mora:

Inmuebles
Oficinas Bogotá
Hotel San Marcos
Apartado
Ciénaga
Los Angeles
Coveñas
Ciénaga

Los impuestos de la Corporación a 31 de diciembre de 2024 corresponden a los valores por concepto de impuestos Distritales, Municipales y Nacionales generados en las operaciones comerciales como son la retención en la fuente, impuesto a las ventas generado, impuesto de industria y comercio, retención de industria y comercio, impuesto de estampilla, los cuales son presentados y cancelados durante el mes de enero de 2025.

REVELACIÓN 11. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Corresponde al valor de las obligaciones por pagar con corte a 31 de diciembre de 2024, a favor de los empleados, las cuales fueron causadas y no pagadas como lo son las cesantías, los intereses de cesantías, vacaciones entre otras.

Beneficios a empleados	Año 2024	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Salarios por pagar	\$ 70.497.096	\$ 180.314.381	\$ (109.817.285)	-61%
Ley 50 de 1990 y normas posteriores	\$ 285.161.584	\$ 240.207.372	\$ 44.954.212	19%
Intereses sobre cesantías	\$ 32.962.408	\$ 27.794.181	\$ 5.168.227	19%
Vacaciones consolidadas	\$ 213.023.842	\$ 248.256.030	\$ (35.232.188)	-14%
Bonificaciones	\$ 219.516.084	\$ 246.909.424	\$ (27.393.340)	-11%
Total Beneficios a empleados	\$ 821.161.014	\$ 943.481.368	\$ (122.320.374)	

REVELACIÓN 12. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Registra el valor de los ingresos que la CAJA ha recibido por anticipado en desarrollo de sus actividades, tales como: Aportes, rendimientos financieros, rendimientos, entre otros.

Deudores Varios	Año 2024	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Aportes Empresas Afiliadas	\$ 5.001.655.285	\$ 3.906.611.115	\$ 1.095.044.170	28%
Otros	\$ 216.113.897	\$ 210.286.842	\$ 5.827.055	3%
Total Deudores Varios	\$ 5.217.769.182	\$ 4.116.897.957	\$ 1.100.871.225	

- ❖ **Empresas Afiliadas:** Refleja el recaudo de aportes efectuados por empresas que no han legalizado su afiliación a la CAJA, y por aquellas empresas que no han sido claramente identificadas y no han solicitado la respectiva devolución de dichos aportes.
- ❖ **Aportes por empresas no afiliadas PILA:** Es la información de los aportes que mensualmente recibe la Caja a través de PILA por parte de empresas que no se encuentran afiliadas a Caja, de igual manera aquellos aportes por trabajadores sobre los cuales no existe seguridad del departamento por el cual fue afiliado.
- ❖ **Consignaciones Fuera de PILA:** Es la información de los aportes que se reciben por traslados de aportes de otras CCF, pagos que provienen de un proceso jurídico o empresas afiliadas a Caja que en algún momento efectuaron una consignación a una cuenta recaudadora de la Caja.

- ❖ **Legalización de aportes:** Corresponde a la información de aquellos aportes que se registraron anteriormente como aporte de empresas no afiliadas (PILA y FUERA DE PILA) y que posteriormente las empresas efectúan afiliación a COMCAJA o en su defecto aquellos casos en que el empleador aclara el lugar de trabajo correcto de sus trabajadores
- ❖ **Devoluciones y traslados de aportes:** corresponde a la información de aquellos aportes que se registraron anteriormente como aporte de empresas no afiliadas (PILA y FUERA DE PILA), sobre los cuales el aportante solicita el traslado de los aportes por corresponderle a otra CCF o en su defecto solicita la devolución porque eventualmente efectuó un mayor en el pago de aportes.
- ❖ **Prescripción de aportes por empresas no afiliadas:** Corresponde a la información de aquellos aportes que se registraron anteriormente como aporte de empresas no afiliadas y que de acuerdo con circular de la Superintendencia del Subsidio Familiar deben prescribirse, por haber superado los 5 años de antigüedad, cada vez que se efectúa la prescripción de aportes, el saldo de la cuenta empresas no afiliadas disminuye ya que la prescripción genera un aumento de los ingresos del 4% y 2% por prescripción.

REVELACIÓN 13. PROVISIONES

Provisiones	Año 2024	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Provisiones por litigios	\$ 396.209.961	\$ 372.595.833	\$ 23.614.128	6%
Total Provisiones	\$ 396.209.961	\$ 372.595.833	\$ 23.614.128	

Esta provisión corresponde a los procesos judiciales por demandas interpuestas en contra de Comcaja, estos procesos en su momento se calificaron por el apoderado de acuerdo con los siguientes riesgos (a partir de los niveles: ALTO, MEDIO ALTO, MEDIO BAJO O BAJO):

- ❖ **Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.**

- ❖ Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia a de los medios probatorios os que soportan la demanda.
- ❖ Presencia de riesgos procesales y extraprocesales.
- ❖ Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia, esta información la remitió jurídica.

Las provisiones realizadas por este concepto corresponden a:

Demandante	Valor
Aprotec	\$ 167.127.806
Organización General Clinica del Nostre	\$ 154.156.045
Custodio hoyos Marquez	\$ 11.312.578
Porvenir S.A	\$ 2.404.821
Condor S.A	\$ 5.000.000
Horizonte Porvenir S.A	\$ 10.980.512
Alba Lucia Castro	\$ 43.228.200
Carlos Albeiro ramirez	\$ 2.000.000
	\$ 396.209.962

REVELACIÓN 14. CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Esta cuenta corresponde a las Unidades de tesorería que le han sido aprobadas a Comcaja tales como:

Resolución	Concepto	Valor Inicial	Saldo
Resolución AEI No. 51 del 24 de junio del año 2021	<i>"Mediante la cual se aprueba utilizar los recursos de unidad de caja enmarcados en el decreto 765 de 2020 y Resolución 0093 de 2021 de la Superintendencia del Subsidio Familiar", recursos con los cuales se cancelara servicios, arriendo y administración de inmuebles, salarios y prestaciones sociales obligaciones adquiridas para la prestación de servicios de la Caja. Recursos de Fosfec y Fonñez</i>	\$704.346.971	\$ 485.441.885
Resolución AEI No. 54 del 14 de julio del año 2022	2. <i>"Por medio de la cual se aprueba utilizar los recursos del fondo Ley 115 mediante el mecanismo de unidad de tesorería de la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA", recursos con los cuales se cancelará el retroactivo de los salarios y prestaciones sociales de la Corporación, correspondientes a las vigencia 2019, 2020, 2021.</i>	\$ 579.107.062	\$ 195.782.940
Resolución AEI No. 39 del 08 de junio del año 2022,	3. <i>"Mediante la cual se aprueba utilizar los recursos de Unidad de Caja con recursos del fondo FOSFEC de la caja de compensación familiar COMCAJA", recursos destinados para la adquisición de lotes y contratación de estudios técnicos, diseños, licenciamiento y demás erogaciones necesarias para el desarrollo del proyecto de Vivienda de Interés Social en el Departamento de Guaviare.</i>	\$2.000.000.000	\$ 2.000.000.000
	Rendimientos Financieros		\$ 129.002.907
		\$ 3.283.454.033	\$ 2.810.227.732

Es pertinente aclarar que para el cumplimiento del pago de la Resolución AEI No 039 de 08 de junio del año 2022 la Corporación aún no cuenta con los recursos, ni tampoco con su fuente de financiación y a la fecha ya presenta dos cuotas en mora de pago. Lo anterior teniendo en cuenta que los recursos saldrían de los proyectos inmobiliarios de vivienda de interese social que se iban a desarrollar con este dinero, sin embargo, a la fecha y por múltiples factores estas proyecciones y desarrollos del proyecto no se han dado. La actual administración viene trabajando arduamente en la legalización de compra de los Lotes para poder iniciar el proyecto y dar cumplimiento de pago a esta Unidad de tesorería.

REVELACIÓN 15. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Este concepto corresponde a:

Otros Pasivos no Financieros	Año 2024	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Consignaciones por Aplicar	\$ 456.754.475	\$ 456.754.475	\$ 0	0%
Otros	\$ 960.621.152	\$ 825.773.144	\$ 134.848.008	16%
Total Otros Pasivos no Financieros	\$ 1.417.375.627	\$ 1.282.527.619	\$ 134.848.008	

- ❖ Consignaciones por Aportes Parafiscales pendientes de registro por falta de nóminas y soportes para su reconocimiento en el ingreso.
- ❖ Partidas Conciliatorias dando cumplimiento a la política de las NIIF establecidas para Comcaja

REVELACIÓN 16. FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA:

Los recursos aquí consignados se originan del recaudo del 4% con los porcentajes establecidos según la normativa legal y los actos administrativos emitidos por la Superintendencia del Subsidio Familiar y otros organismos de control que las regulan.

Esta cuenta es esencial para administrar los recursos destinados a cada fondo de ley y otros pasivos con propósitos específicos, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales y asegurando la correcta utilización de los recursos de acuerdo con su destino.

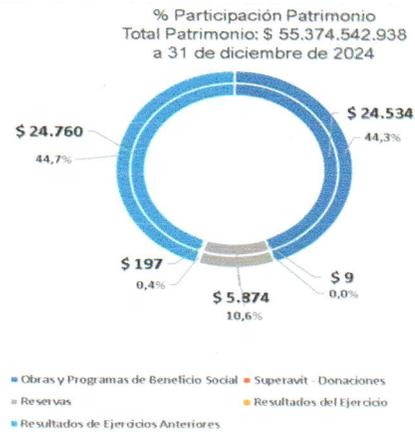
En estos fondos se incluyen los siguientes:

Fondos de Ley con Destinación Especifica	Año 2024	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Otros recaudos para terceros	\$ 4	\$ 2.430.228	\$ (2.430.224)	-100%
Excedentes del 55% Saldo de Vigencia anterior	\$ 3.268.466.377	\$ 2.233.262.245	\$ 1.035.204.132	46%
Excedentes del 55% Fuentes Vigencia Actual	\$ 999.865.428	\$ 1.047.459.839	\$ (47.594.411)	-5%
Fondo de Subsidio Familiar Vivienda FOVIS Saldo vigencia anterior	\$ (85.631.405)	\$ (99.383.120)	\$ 13.751.715	-14%
Fondo de solidaridad y Garantía Fosyga Saldo vigencia anterior	\$ 55.118	\$ 54.770	\$ 348	1%
Fondo de solidaridad y Garantía Fosyga Fuentes	\$ 5.511	\$ 348	\$ 5.163	1484%
Fondo de Educación Ley 115/94 Saldo vigencia anterior	\$ 2.513.332.303	\$ 2.399.028.753	\$ 114.303.550	5%
Fondo de Educación Ley 115/94 Fuentes	\$ 834.122.821	\$ 714.736.088	\$ 119.386.733	17%
Fondo de Educación Ley 115/94 Aplicaciones	\$ (586.233.005)	\$ (600.432.538)	\$ 14.199.533	-2%
Fonñez Saldo vigencia anterior	\$ 1.848.717.149	\$ 2.258.427.862	\$ (409.710.713)	-18%
Fonñez Fuentes	\$ 1.903.163.689	\$ 1.679.662.304	\$ 223.501.385	13%
Fonñez Aplicaciones	\$ (1.590.911.549)	\$ (2.089.373.017)	\$ 498.461.468	-24%
Fondos y/o convenios de Cooperación	\$ 19.207	\$ 19.207	\$ (0)	0%
Fondo de promoción y prevención Ley 1438/2011 Saldo Vigencia Anterior	\$ 110.472.166	\$ 110.252.162	\$ 220.004	0%
Fondo de promoción y prevención Ley 1438/2011 Fuentes Vigencia Actual	\$ 220.444	\$ 220.004	\$ 440	0%
Fuentes Vigencia Actual - (CR)	\$ -	\$ 9.716.977.950	\$ (9.716.977.950)	-100%
Fuentes Vigencia Anterior - (CR)	\$ -	\$ 1.182.494.646	\$ (1.182.494.646)	-100%

Fondos de Ley con Destinación Especifica	Año 2024	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fosfec Servicios de gestión y colocación para inserción laboral -DB	\$ 3.122.461.025	\$ (329.122.575)	\$ 3.451.583.600	-1049%
Fosfec Programas de capacitación para la reinserción laboral - DB	\$ -	\$ (26.400.000)	\$ 26.400.000	-100%
Fosfec Sistemas de Información (DB)	\$ 41.954.293	\$ (39.648.489)	\$ 81.602.782	-206%
Fosfec Gastos de Administración (DB)	\$ 7.395.356	\$ (137.491.284)	\$ 144.886.640	-105%
Fosfec ASIGNACION TRANSFERENCIA ECONOMICA LEY 2225/2022	\$ 1.806.985.208	\$ (286.650.000)	\$ 2.093.635.208	-730%
Fosfec Aportes Salud - Db	\$ 964.513.067	\$ (107.770.000)	\$ 1.072.283.067	-995%
Fosfec Aportes Pensión - Db	\$ 1.031.556.340	\$ (132.806.400)	\$ 1.164.362.740	-877%
Fosfec Servicio de Fomento y Desarrollo Empresarial Dec 689 2021(DB)	\$ 525.415.027	\$ -	\$ 525.415.027	0%
Fosfec Prog. Cap. Reinsercion laboral y forta recurso humano produc	\$ 4.344.488.255	\$ (124.612.100)	\$ 4.469.100.355	-3586%
Recursos 40.000 primeros empleos Fuentes (CR)	\$ 1.270.146.319	\$ 1.270.146.319	\$ (0)	0%
Recursos 40.000 primeros empleos Gastos de Administración (Db)	\$ (1.141.126)	\$ (1.141.126)	\$ (0)	0%
Recursos 40.000 primeros empleos Traslado a Convenios con Empresas (Db)	\$ (1.269.005.192)	\$ (1.269.005.192)	\$ -	0%
Fovis Subsidios Asignaciones Por Pagar	\$ 7.506.134.390	\$ 7.410.121.310	\$ 96.013.080	1%
Fovis Transferencias Segunda Prioridad	\$ 2.292.786.637	\$ 2.117.808.465	\$ 174.978.172	8%
Cuentas por pagar FOSYGA	\$ 62.317.389	\$ 69.105.849	\$ (6.788.460)	-10%
Recursos por pagar FONINEZ	\$ 304.859	\$ 439.499	\$ (134.640)	-31%
Recursos por pagar Jornada Escolar Complementaria	\$ 11.511.854	\$ 271.400	\$ 11.240.454	4142%
Gastos de Administración	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Asignaciones y cuentas por pagar Fosfec Transferencia Economica LEY 2225/2022	\$ 40.355.334	\$ 37.583.334	\$ 2.772.000	7%
Asignaciones y cuentas por pagar Fosfec Aportes Salud	\$ 73.618.800	\$ 53.618.800	\$ 20.000.000	37%
Asignaciones y cuentas por pagar Fosfec Aportes Pensión	\$ 95.815.400	\$ 68.326.400	\$ 27.489.000	40%
Prog. Cap. Reinsercion laboral y forta recurso humano produc	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Total Fondos de Ley con Destinación Especifica	\$ 31.143.277.493	\$ 27.128.611.941	\$ 4.014.665.552	

REVELACIÓN 17. PATRIMONIO

El patrimonio está conformado por las apropiaciones obligatorias ordenadas por la Ley 21 de 1982 para Reserva Legal, Obras y Programas de Beneficio Social, el Superávit donado, Revalorización del patrimonio y Superávit por valorización.



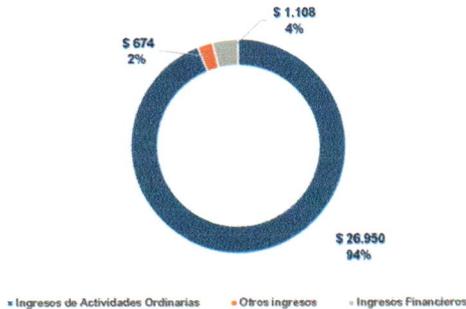
Su composición con corte a 31 de diciembre de 2024, se detalla a continuación:

Patrimonio	Año 2024	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Para administración y servicios sociales	\$ 21.492.794.263	\$ 21.492.794.263	\$ (0)	0%
Para otros programas	\$ 3.045.824.626	\$ 3.045.824.626	\$ -	0%
En bienes muebles	\$ 919.800	\$ 919.800	\$ -	0%
Reserva legal	\$ 512.137.576	\$ 257.327.256	\$ 254.810.320	99%
Para administración y servicios sociales	\$ 5.362.048.753	\$ 5.362.048.753	\$ (0)	0%
Remanentes Acumulados	\$ 197.876.439	\$ 9.547.681.219	\$ (9.349.804.780)	-98%
Administración y Servicios Sociales	\$ 17.125.101.753	\$ 7.577.420.535	\$ 9.547.681.218	126%
Administración y servicios sociales	\$ (24.919.906.279)	\$ (24.919.906.279)	\$ (0)	0%
Ajustes de Ejercicios de vigencias anteriores	\$ (75.781.497)	\$ (75.781.497)	\$ -	0%
Efectos por convergencia a las NIIF	\$ 32.633.527.505	\$ 32.544.896.504	\$ 88.631.001	0%
Total Patrimonio	\$ 55.374.542.938	\$ 54.833.225.180	\$ 541.317.758	

- ❖ **Obras y Programas de Beneficio Social:** Registra los valores invertidos en Infraestructura (Propiedad, Planta y Equipo) adquiridas con las Reservas y demás fuentes previamente aprobadas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, Consejo Directivo y/o Agente Especial, para adelantar actividades en desarrollo de su objeto social.
- ❖ **Donaciones:** Registra aquellos bienes que ha recibido la CAJA sin contraprestación económica alguna.
- ❖ **Reservas Obligatorias:** La Reserva Legal de fácil liquidez, se encuentra ajustada de acuerdo con el Art. 58 de la Ley 21 de 1982, con el fin de atender oportunamente las obligaciones a su cargo hasta la cuantía que señale el Consejo Directivo, la cual no podrá exceder del monto de una mensualidad del Subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior, ni ser inferior al treinta por ciento (30%) de esta suma.
- ❖ **Reservas para Administración y Servicios sociales:** En esta cuenta se incluyen los valores aprobados por el Consejo Directivo y/o Agente Especial de Intervención para la creación y ampliación de los Fondos de Créditos.
- ❖ **Remanentes acumulados:** Al cierre del ejercicio de la vigencia 2024 la Caja obtuvo un remanente por valor de \$ 197.876.439.
- ❖ **Efectos por convergencia a la NIIF:** Este resultado se obtuvo producto de la Convergencia a NIIF, en los estados financieros se dieron como efecto de la aplicación de las políticas contables establecidas, en donde se evidencian las diferencias desde el año de transición con el balance de apertura hasta los primeros Estados Financieros bajo NIIF (IFRS).

INGRESOS

INGRESO CORTE DICIEMBRE 2024
Cifra en millones de pesos



Los ingresos se registran por el sistema contable de causación, con excepción de los aportes del 4% y 2% los cuales se registran por el sistema de Caja, acorde con la normatividad que rige para el sistema de Subsidio Familiar. Su saldo a 31 de diciembre de 2024, está conformado por:

REVELACIÓN 18. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Ingresos de actividades ordinarias	Año 2024	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
De empresas afiliadas (4%)	\$ 25.189.124.799	\$ 21.822.349.764	\$ 3.366.775.035	15%
De independientes (2%)	\$ 5.332.500	\$ 7.616.800	\$ (2.284.300)	-30%
Independientes y voluntarios (06%) Art 19 Ley 789/02	\$ 126.900	\$ -	\$ 126.900	0%
Intereses por mora de aportes (afiliadas)	\$ 40.122.555	\$ 57.092.050	\$ (16.969.495)	-30%
Aportes de empresas no afiliadas por prescripción	\$ 291.907.200	\$ 172.213.298	\$ 119.693.902	70%
Intereses por mora aportes prescritos empresas no afiliadas	\$ 6.415.348	\$ 3.724.096	\$ 2.691.252	72%
Aportes de independientes 2% por prescripción	\$ 4.755.200	\$ 1.739.100	\$ 3.016.100	173%
Aportes de pensionados y desempleados 0.6% por prescripción	\$ 717.400	\$ 774.600	\$ (57.200)	-7%
Educación Informal	\$ 101.664.049	\$ 18.892.600	\$ 82.771.449	438%
Vivienda	\$ 229.841.442	\$ 63.740.507	\$ 166.100.935	261%
Recreación	\$ 816.295.763	\$ 868.968.477	\$ (52.672.714)	-6%
Credito Social	\$ 263.661.560	\$ 136.782.419	\$ 126.879.141	93%
Total Ingresos de actividades ordinarias	\$ 26.949.954.716	\$ 23.153.893.711	\$ 3.710.340.656	

- ❁ Los ingresos obtenidos por la actividad ordinaria que desarrolla la Corporación presentaron un incremento con respecto al año anterior, teniendo en cuenta el recaudo de aportes por nuevas empresas afiliadas, la recuperación de aportes en mora la legalización de aportes de empresas que no habían solicitado su afiliación.
- ❁ La Prescripción de aportes de empresas no afiliadas, experimentó un incremento del 70%. Según lo establecido en la Circular 020 de 2017 emitida por la Superintendencia de Subsidio Familiar, las Cajas de Compensación Familiar no están autorizadas a considerar como ingreso no operacional los aportes realizados por empresas no afiliadas y que no han sido reclamados. Estos aportes son recursos del sistema de subsidio familiar, de carácter público, que deben ser administrados exclusivamente para fines específicos estipulados por la ley.
- ❁ Por lo tanto, dichos aportes deben ser tratados como ingresos operacionales y deben seguir el proceso de apropiaciones autorizado por la legislación vigente. Este procedimiento garantiza la correcta provisión de pago del Subsidio Familiar en dinero, en especie y en servicios sociales, así como el manejo adecuado de los aportes recibidos de trabajadores independientes, en estricto cumplimiento de las normativas legales vigentes.
- ❁ Los ingresos por recreación corresponden a las actividades ofrecidas por Comcaja a sus afiliados, buscando promover su bienestar y calidad de vida. La Caja cuenta con gran variedad de opciones recreativas y deportivas (festival de cometas, gimnasio, vacaciones recreativas, ciclo paseos entre otras) diseñadas para atender diferentes intereses y edades promoviendo la participación de nuestra población afiliada.
- ❁ Los Ingresos por intereses de créditos sociales corresponden a los generados por los créditos sociales otorgados por la Caja de Compensación a sus afiliados. Estos créditos abarcan una variedad de líneas como: educación, libre inversión, motocicletas y turismo, destinadas a cubrir necesidades específicas de nuestros beneficiarios, promoviendo su bienestar financiero y calidad de vida.

REVELACIÓN 19 COSTOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los costos agrupan la cuenta que representa la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios para el pago de subsidio y la prestación de servicios sociales, sus componentes y comportamiento se presenta a continuación:

Costo de prestación de servicios	Año 2024	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cuota Monetaria Ley 21	\$ 7.223.816.530	\$ 6.389.919.339	\$ 833.897.191	13%
Valor personas a cargo mayores de 18 años para Fosfec	\$ 78.616.296	\$ 68.108.449	\$ 10.507.847	15%
Subsidio por transferencias Ley 789/02.	\$ 1.252.423.683	\$ 953.387.751	\$ 299.035.932	31%
Valor personas a cargo mayores de 18 años para Fosfec (ENAF)	\$ 911.059	\$ 537.485	\$ 373.574	70%
Subsidio por transferencias Ley 789/02 (ENAF)	\$ 98.227.927	\$ 57.950.455	\$ 40.277.472	70%
Educación Informal	\$ 58.510.600		\$ 58.510.600	0%
Recreación	\$ 809.441.851	\$ 765.065.094	\$ -	0%
Credito Social - Gastos Administracion Creditos	\$ 35.368.825	\$ 53.369.753	\$ -	0%
Total costo de prestación de servicios	\$ 9.557.316.770	\$ 8.288.338.326	\$ 1.242.602.616	

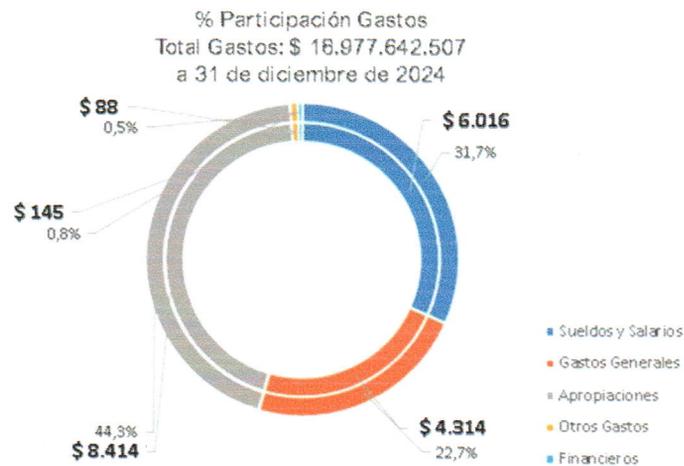
- ❖ Durante la vigencia, la cuota monetaria Ley 21, Valor de Personas a Cargo Mayores de 18 años para Fosfec, subsidio por transferencias Ley 789/02, presentan un incremento que corresponde a la cantidad de trabajadores beneficiados y el incremento del valor de la cuota monetaria estipulada por la Superintendencia del Subsidio Familiar en la vigencia.
- ❖ Los costos relacionados con actividades de educación formal y recreación corresponden a la prestación de servicios a la población afiliada y están directamente relacionados con los ingresos obtenidos por estos conceptos.
- ❖ Los gastos de administración de créditos corresponden a los incurridos para el funcionamiento y la prestación de los servicios para la colocación y conciliación de los créditos sociales.

REVELACIÓN 20 OTROS INGRESOS

Otros Ingresos	Año 2024	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Subsidios no cobrados	\$ 1.277.148	\$ 234.153	\$ 1.042.995	445%
Construcciones y edificios	\$ 312.711.219	\$ 345.089.672	\$ (32.378.453)	-9%
Terrenos	\$ -	\$ 1.264.806.500	\$ (1.264.806.500)	-100%
Construcciones y edificaciones	\$ -	\$ 31.195.599	\$ (31.195.599)	-100%
De provisiones estimadas	\$ 0	\$ 1.108.648.662	\$ (1.108.648.662)	-100%
De depreciación	\$ 5	\$ 16.455.957	\$ (16.455.952)	0%
Reintegro de otros costos y gastos	\$ 39.355.625	\$ 472.964.166	\$ (433.608.541)	0%
Deterioro de Cuentas por cobrar	\$ -	\$ 5.184.581	\$ (5.184.581)	0%
Propiedades de Inversión	\$ 320.380.128	\$ 6.662.886.324	\$ (6.342.506.196)	0%
Aprovechamientos	\$ 335.175	\$ 49.816.563	\$ (49.481.388)	0%
Ajuste al peso	\$ 5.868	\$ 8.620	\$ (2.752)	0%
Total Otros Ingresos	\$ 674.065.168	\$ 9.957.290.797	\$ (9.283.225.629)	

Durante la vigencia 2024 el recaudo por concepto de otros ingresos corresponde a Arrendamientos y a la actualización del avalúo realizado a la Casa de Quinta Camacho ubicada en la ciudad de Bogotá.

GASTOS



REVELACIÓN 21. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración y servicios sociales son los generados en el desarrollo del objeto social principal de la Caja, en donde se generan gastos relacionados con la gestión y de las actividades conexas y complementarias, los cuales son esenciales para lograr los objetivos propuestos y las metas trazadas durante la vigencia. A continuación, se relacionan los conceptos ejecutados:

Otros Ingresos	Año 2024	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Gastos de personal	\$ 6.016.478.220	\$ 5.503.905.870	\$ 512.572.350	9%
Honorarios	\$ 296.696.759	\$ 244.656.116	\$ 52.040.643	21%
Impuestos	\$ 654.587.147	\$ 494.082.853	\$ 160.504.294	32%
Arrendamientos	\$ 231.027.744	\$ 207.121.435	\$ 23.906.309	12%
Contribuciones y afiliaciones	\$ 19.477.516	\$ 16.367.600	\$ 3.109.916	19%
Seguros	\$ 223.803.285	\$ 236.834.264	\$ (13.030.979)	0%
Servicios	\$ 1.229.696.044	\$ 844.147.200	\$ 385.548.844	0%
Gastos Legales	\$ 25.800.577	\$ 18.734.546	\$ 7.066.031	0%
Mantenimiento, reparaciones y adecuaciones	\$ 189.286.881	\$ 239.520.521	\$ (50.233.640)	0%
Gastos de Viaje	\$ 97.465.247	\$ 125.976.229	\$ (28.510.982)	0%
Depreciaciones	\$ 263.130.188	\$ 281.172.476	\$ (18.042.288)	0%
Diversos	\$ 1.064.105.964	\$ 543.315.492	\$ 520.790.472	0%
Deterioro	\$ 19.410.140	\$ 6.159.364	\$ 13.250.776	0%
Total Otros Ingresos	\$ 10.330.965.712	\$ 8.761.993.966	\$ 1.568.971.746	

REVELACIÓN 22. APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS

Registra el valor de las transferencias y apropiaciones generadas por el recaudo del 4% y de los aportes de empresas no afiliadas, su distribución obedece a los porcentajes establecidos en la normatividad legal vigente, es uno de los rubros de mayor impacto puesto que se deriva de la actividad principal de la Caja.

Apropiaciones de Ley y Transferencias	Año 2024	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Foníñez	\$ 1.763.238.736	\$ 1.527.564.485	\$ 235.674.251	15%
Fosfec	\$ 755.673.744	\$ 654.670.494	\$ 101.003.250	15%
Salud régimen subsidiado	\$ 2.518.912.480	\$ 2.182.234.977	\$ 336.677.503	15%
Educación Ley 115/94	\$ 697.402.657	\$ 556.747.170	\$ 140.655.487	25%
FOSFEC (2% reducción gastos admón.)	\$ 503.782.496	\$ 436.446.995	\$ 67.335.501	15%
Fosfec (6.25% Ley 1636 de 2013)	\$ 1.574.320.305	\$ 1.363.896.862	\$ 210.423.443	15%
Contribución Superintendencia Subsidio Familiar	\$ 251.891.248	\$ 218.223.497	\$ 33.667.751	15%
Reserva Legal	\$ 251.891.248	\$ 218.223.497	\$ 33.667.751	0%
Foníñez - Obligatorio	\$ 20.433.504	\$ 12.054.929	\$ 8.378.575	70%
Fosfec	\$ 8.757.216	\$ 5.166.400	\$ 3.590.816	70%
Salud régimen subsidiado	\$ 29.190.720	\$ 17.221.331	\$ 11.969.389	70%
Educación Ley 115/94	\$ 8.111.376	\$ 4.785.377	\$ 3.325.999	70%
Fosfec (2% reducción gastos admón.)	\$ 5.838.144	\$ 3.444.266	\$ 2.393.878	70%
Fosfec (6.25% Ley 1636 de 2013)	\$ 18.244.204	\$ 10.763.332	\$ 7.480.872	70%
Contribución Superintendencia del Subsidio Familiar	\$ 2.919.072	\$ 1.722.133	\$ 1.196.939	70%
Reserva Legal	\$ 2.919.072	\$ 1.722.133	\$ 1.196.939	70%
Total Apropiaciones de Ley y Transferencias	\$ 8.413.526.222	\$ 7.214.887.878	\$ 1.198.638.344	

REVELACIÓN 23. OTROS GASTOS

Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la operación de la Caja. Dentro de los Gastos No Operacionales más importantes tenemos intereses por concepto del préstamo bancario con Davivienda, provisiones por procesos judiciales, perdida en venta y retiro de bienes entre otros durante la vigencia:

Otros Gastos	Año 2024	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Intereses	\$ 24.825.804	\$ 47.546.604	\$ (22.720.800)	-48%
Retiro de propiedades, planta y equipo	\$ 2.091.816	\$ 777.678	\$ 1.314.138	169%
Costas y procesos judiciales	\$ 23.614.129	\$ 90.818.032	\$ (67.203.903)	-74%
AJUSTE AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	\$ 77.150.000	\$ -	\$ 77.150.000	0%
Ajuste al mil	\$ 12.395	\$ 7.623	\$ 4.772	63%
Otros	\$ 16.867.048	\$ 23.532.791	\$ (6.665.743)	0%
Total Otros Gastos	\$ 144.561.193	\$ 162.682.728	\$ (18.121.535)	

REVELACIÓN 24. GASTOS FINANCIEROS

Los gastos bancarios incluyen comisiones, cargos por servicios financieros y otros costos relacionados con la gestión de cuentas bancarias, transferencias y otros servicios prestados por entidades financieras

Gastos Financieros	Año 2024	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Gastos bancarios	\$ 20.231.417	\$ 830.400	\$ 19.401.017	2336%
Comisiones	\$ 68.357.963	\$ 79.979.118	\$ (11.621.155)	-15%
Total Gastos financieros	\$ 88.589.380	\$ 80.809.518	\$ 7.779.862	

REVELACIÓN 25. INGRESOS FINANCIEROS

Estos ingresos provienen de los rendimientos financieros de las cuentas bancarias de funcionamiento, Saldo Obras y Programas Beneficio Social, así como de la venta de bienes y servicios sociales y rendimientos de las cuentas de recursos parafiscales.

Ingresos Financieros	Año 2024	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Rendimientos Financieros Recursos Parafiscales	\$ 875.218.124	\$ 771.262.403	\$ 103.955.721	13%
Intereses	\$ 217.587.709	\$ 173.946.724	\$ 43.640.985	25%
Descuentos Comerciales condicionados	\$ 16.000.000	\$ -	\$ 16.000.000	0%
Total Ingresos financieros	\$ 1.108.805.832	\$ 945.209.127	\$ 163.596.705	

EDGAR FABIO GARCIA CASTAÑEDA
Director Administrativo

ALBA ADRIANA AVILA AVILA
Líder de Gestión Contable